



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 28 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 609 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00015331-8/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, quién en su carácter de Vicepresidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas solicita el pase y designación de la agente María Macarena Seoane Arceo con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, dependiente de esa Cámara de Apelaciones.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 173-SISTEA, que el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara se encuentra vacante en virtud de la incorporación al Cuerpo Móvil Jurisdiccional y transferencia con partidas presupuestarias al Ministerio Público Fiscal de la agente María Belén Bartumeu Orpelli, conforme Res. Presidencia N° 1010/18.

Que para cubrir el cargo vacante de Prosecretaria Administrativa de Cámara se propone a la agente María Macarena Seoane Arceo, quien se encuentra designada en el cargo de Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interino del agente Agustín Ferreira, y/o mientras se extienda el pase y promoción interino del agente Miguel Federico Bellocq, en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Diego Oscar Urrere Pon; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 647/18. Por Res. Presidencia N° 958/18 se le otorgó licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo desde el día 01 de Noviembre de 2018, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Casación Penal por lo se interpreta que la mencionada agente deberá tramitar el cierre de la licencia mencionada precedentemente.

Que el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en cuestión fue transferido desde la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, conforme Res. Presidencia N° 1246/16. En el cargo previo a la transferencia se encontraba designado por concurso el agente Jorge Alejandro Néspolo, conforme Res. CM 841/06. Al mencionado agente se le otorgó el pase a la Oficina de Notificaciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 461/2015. Con carácter interino fue designada la agente Bartumeu Orpelli conforme lo informado precedentemente, y quién en virtud de la situación actual no se la incorpora en las condiciones de la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios para el pase y designación interina de la agente María Macarena Seoane Arceo como Prosecretaria Administrativa de Cámara, en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de sanciones, y se ha procedido a afectar preventivamente mediante la Constancia de Registración N° 1280/06-2019.

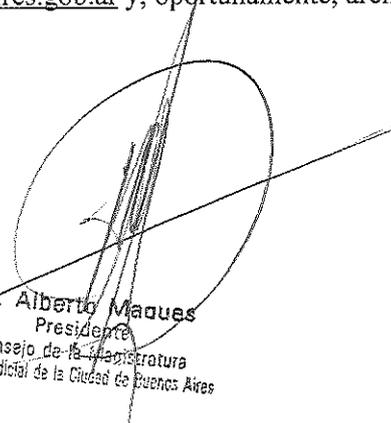
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y designación de la agente María Macarena Seoane Arceo, Legajo N° 7126, para que se desempeñe en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase del agente Jorge Alejandro Néspolo.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbares.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 601 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires